



RESOLUCION EXENTA N° 015/

MAT.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE GLOSA DE VALE VISTA ENTREGADO EN EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL LAS ARDILLITAS, COQUIMBO, A DON OSCAR AGUILAR CORTÉS.

236

LA SERENA, 25 JUN 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2014, el D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, ley N° 20.713, que aprueba la Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2014, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 26 (04/02/2006) que da facultades a la Directora Regional; Resolución 015/099, de fecha 20 de mayo de 2014 que nombra a la Directora Regional y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/390 de 30 de septiembre de 2013, se aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la conservación del Jardín Infantil Las Ardillitas Código 04.1.02.006, y se autorizó el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

3° Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/429, de 29 de Octubre de 2013, de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, don Oscar Aguilar Cortés, se adjudicó la obra



16.06.2014

En la Serena a mayo 26 de 2014

SOLICITUD

SEÑOR: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REF. : CONTINUACIÓN DE VIGENCIA DE VALE VISTA COMO GARANTIA DE OBRA

DE LO REFERIDO SOLICITAMOS A UDS. LA AMPLACIÓN DE FECHA DE VENCIMIENTO DE VALE VISTA, QUE SE ENCUENTRA EN PODER VUESTRO "EN GARANTÍA DEL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES POR CONTRATACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE JARDINES INFANTILES, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JADINES INFANTILES, ID N° 1574-69-LP13"; PASANDO ESTE A SER "EN GARANTÍA DE LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSERVACIÓN DE JARDÍN INFANTIL LAS ARDILLITAS, ID N° 1574-69-LP13". POR SER EL VALE VISTA DOCUMENTO CON VENCIMIENTO A 24 MESES.
SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO LA BUENA ACOGIDA DE LO PRESENTE...



ATE:

OSCAR AGUILAR CORTÉS

EMPRESA: OSCAR AGUILAR CORTES

RUT: 11.823.405-7